

CASO N°: 1016-20-JP

**SEÑORES JUECES DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. -**

(Jueza Constitucional Ponente: Dra. Hilda Nuques Martínez)

MARIA FERNANDA MARTINEZ PICO, Ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 0918413113, soltera, ESTUDIANTE UNIVERSITARIA, domiciliada en el cantón General Villamil Playas km 85, con correo electrónico mafer.martinezp@gmail.com; por mis propios derechos, dentro del caso N°: **1016-20-JP por Revisión de Acción de Protección para el desarrollo de Jurisprudencia Vinculante**, ante vosotros, comparezco, digo y solicito:

Señores Jueces Constitucionales, una vez que he conocido de vuestra Notificación de fecha 20 de octubre del 2021 a las 16h38; mediante la cual se adjunta en digital el Auto dictado el 19 de octubre del 2021 dentro de la presente causa; y que en su numeral 6, literal a) dispone que la audiencia a celebrarse el día 29 de octubre del 2021 a las 11h00 sea realizada a través de la plataforma ZOOM; así como también en su literal b) se dispone que remitamos información necesaria para efectos de conexión virtual; por lo que detallo a continuación lo requerido, sin perjuicio de que ya remití con días de antelación vía mail dicha información al correo: fernando.bajana@cce.gob.ec; así como podrá observarse en el mail adjunto, sin embargo, no hemos recibido las claves o ID de acceso a dicha plataforma virtual por parte del Secretario de la causa.

Detallo la información nuevamente:

DRA. LUZ MARIA PICO DIAZ (teléfono WhatsApp: 0982634893)
(email: picodiazluz@hotmail.com)

-MARIA FERNANDA MARTINEZ PICO: (teléfono WhatsApp: 0960642644) (email: mafer.martinez@gmail.com)

-No haremos uso de herramientas digitales para la audiencia.

Para efectos de notificaciones en la presente causa, señalo como domicilio judicial electrónico: picodiazluz@hotmail.com, correo que corresponde a mi Patrocinadora: **DRA. LUZ MARÍA PICO DIAZ**, quien está autorizada para que con su sola firma, pueda presentar cuanto escrito sea necesario en bien de mi defensa.

Es justicia,

A ruego de la peticionaria ay como su defensora autorizada.

DRA. LUZ MARÍA PICO DÍAZ
REG. PROF# 09-2001-90 F.A.E
DEFENSORA